



Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera regional para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación y de conformidad con lo dispuesto en la Base sexta de la Resolución de 20/02/2019 de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera regional para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 42 de 28 de febrero), esta Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera regional para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaria-Intervención, mediante nombramiento interino en Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación provisional de aspirantes excluidos del citado proceso selectivo, en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero: Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha





(www.jccm.es) y en el Portal de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://empleopublico.castillalamancha.es>) la relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos.

También podrá recabarse información en los siguientes teléfonos de información: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando el teléfono 925274552 para todo el territorio español; esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres están en la relación de admitidos.

Cuarto.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3. de la convocatoria, las subsanaciones se podrán presentar: mediante registro electrónico o registro presencial, cumplimentando un impreso de subsanación, que se encuentra disponible en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es> (apartado "Presentación de Solicitudes"), y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la





Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y al que se accederá introduciendo el usuario y contraseña que utilizó para su registro en la aplicación y posterior obtención de la solicitud de participación.

Los aspirantes omitidos, por no figurar en la lista de admitidos, ni en la de excluidos deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Escuela de Administración Regional, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Avda., de Portugal, 11, 45071 Toledo, en este mismo plazo, a fin de que puedan subsanar los motivos de su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Quinto.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación definitiva de aspirantes excluidos en el proceso selectivo, así como la fecha, el lugar y la hora de comienzo de la prueba.

Igualmente se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en Portal de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://empleopublico.castillalamancha.es>), junto con el listado definitivo de admitidos.

La Viceconsejera de Administración Local
y Coordinación Administrativa

Fdo. María del Pilar Cuevas Henche





ANEXO I

Relación Provisional de Aspirantes Excluidos

| DNI | Apellidos y Nombre | Causa |
|-----------|---|----------|
| ***2639** | Adame Cabra, Aitor | Excl.: J |
| ***0698** | Amador Martín, Silvia | Excl.: N |
| ***0993** | Barrena Medina, Ana María | Excl.: J |
| ***7247** | Bernaldo Campillejo, Antonino | Excl.: N |
| ****3406* | Campaz Campaz, Lola | Excl.: N |
| ***5492** | Cantero Sevilla, Jessica | Excl.: N |
| ***6853** | Castañeda Unzueta, Amaya | Excl.: N |
| ***9843** | Cuenca Hernandez, Rosa María | Excl.: J |
| ***2495** | De luz Pontón, Lucia | Excl.: J |
| ***1673** | Delgado Gaona, Maria Pilar | Excl.: N |
| ***8873** | Diaz Mateors, Maria luz | Excl.: N |
| ***1252** | Gomez Gutierrez Beatriz | Excl.: N |
| ***2665** | Gomez Fernandez; María | Excl.: N |
| ***2363** | Herraiz Moratalla, Arancha | Excl.: J |
| ***1204** | Illana García, Angela | Excl.: N |
| ***1827** | Izquierdo Medina, Pilar | Excl.: J |
| ***3474** | Lopez de Miguel, Esther | Excl.: N |
| ***0495** | Lozano Chico, Liboria | Excl.: N |
| ***0305** | Martín Garcia de Blas, Manuel | Excl.: N |
| ***7216** | Martínez González, María de los Angeles | Excl.: N |
| ***2964** | Martínez Parreño, Guillermo | Excl.: J |
| ***8795** | Mora Fuentes, Maria Isidra | Excl.: J |
| ***5288** | Morente García, Elena | Excl.: J |
| ***2409** | Ortega Cabrera, Nuria | Excl.: N |
| ***5029** | Ortega García, Bienvenido | Excl.: J |
| ***4270** | Pimentel Plaza, Jorge | Excl.: N |
| ***4717** | Romero, Laura | Excl.: N |
| ***1707** | Romo Morcillo, María Esther | Excl.: N |
| ***7070** | Ruiz Heras, Yolanda | Excl.: N |
| ***5530** | Ruiz Muñoz, María Luisa | Excl.: J |
| ***8566** | Serrano Porlan, Ana Belen | Excl.: N |
| ***4775** | Toledano Torres, Milagros | Excl.: N |
| ***0990** | Zarza Gómez, Gregoria | Excl.: N |



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F9E46F30FA784B744D2B74



Causas de Exclusión

| Código | Causa de Exclusión | Base Convocatoria | Forma Subsanación |
|--------|---|-------------------|--|
| J | Impago de los derechos de examen, pago fuera de plazo de presentación de solicitudes o falta de acreditación del pago efectuado en plazo. | 3.5 | Acreditar pago de examen y haberlo realizado en plazo. |
| N | No queda acreditada de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo (no por mejora de empleo)” | 3.8 | Documento acreditativo de la situación de desempleado y período desde el que se encuentra en esta situación. (1) |
| Q | No poseer la titulación requerida para participar en el proceso selectivo. | 2.1.e | Acreditar la posesión de la titulación requerida para participar en el proceso selectivo |

Los aspirantes excluidos podrán subsanar las causas de exclusión en la forma y modelos establecidos al efecto, mediante la previa descarga en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es> (apartado “Presentación de Solicitudes”), siguiendo las instrucciones que la propia aplicación le indique.

(1) Los aspirantes excluidos por esta causa, pueden subsanar aportando la documentación prevista en alguno de los apartados siguientes:

- Documento que acredite que la situación en la que se encuentran es la de desempleado y período desde que está en esta situación. Se aconseja que se presente el informe denominado “Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleado”.
- Informe personalizado emitido por la Oficina de Empleo correspondiente, en el que conste el período en el que está inscrito con la condición de desempleado.
- Informe de la Oficina de Empleo en el que figure el “Período inscrito como demandante de empleo”(recomendamos el





informe denominado "informe de períodos de inscripción) y además un informe de su vida laboral.

Los aspirantes omitidos (personas que no se encuentran entre los "admitidos y los excluidos") deberán comunicarlo mediante escrito debidamente registrado a la Escuela de Administración Regional, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Avenida de Portugal, 11, 45071 de Toledo, en el plazo de subsanación de 10 días hábiles establecidos en la convocatoria, a fin de que puedan justificar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar:

1. Justificante de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en el proceso selectivo.
2. Justificante del pago de la tasa de derechos de examen, en el plazo de presentación de solicitudes.

